

# FISCALÍA EN TERRITORIO

## GUAYAS

### FISCALÍA APELARÁ SENTENCIA DICTADA A EXJUEZA LORENA C. POR DELITO DE ATAQUE Y RESISTENCIA



La Dra. Patricia Morejón, Fiscal Provincial del Guayas, indicó que la Fiscalía apelará la sentencia de 6 meses de pena privativa de libertad dictada contra la exfuncionaria judicial Lorena C. por el delito de ataque y resistencia, al no estar conforme con el fallo emitido por el Tribunal de Garantías Penales del Guayas.

En la audiencia de juzgamiento realizada en la Unidad Judicial Albán Borja, el fiscal Pedro Intriago presentó ante los jueces pruebas documentales como los informes de la Policía Judicial, reconocimiento del lugar de los hechos y los peritajes médicos realizados a los afectados.

De igual manera, la Fiscalía presentó los testimonios de 15 personas, entre ellas, los policías agredidos y los empleados del local donde se iniciaron las agresiones el 18 de noviembre de 2016.

A pesar de que la Fiscalía demostró la materialidad del delito y la responsabilidad de la exfuncionaria, los jueces Kelya López, Gabriel Noboa y Fernando Lalama, dictaron la pena de 6 meses, una multa de 3 salarios básicos unificados (USD 1 158), el pago de USD 1 000 como reparación integral a las tres víctimas (policías) y la emisión de disculpas públicas a través de los medios de comunicación social, por las ofensas realizadas,

La exjueza Lorena C. protagonizó un escándalo en un restaurante de la ciudadela Urdesa, al norte de Guayaquil, donde se negó a pagar la cuenta aduciendo que era funcionaria pública y atacó a los policías que llegaron al lugar.

#### **Dato:**

El delito de ataque y resistencia sanciona a la persona que ataque o se resista con violencia o amenazas a los empleados públicos, depositarios o agentes de la fuerza pública, agentes de la policía y entre otros, cuando obran en ejecución de las leyes o de las órdenes o reglamentos de la autoridad, con pena privativa de libertad de 6 meses a dos años.

# SENTENCIAN A 12 MESES DE PENA PRIVATIVA DE LIBERTAD A CIUDADANO QUE REALIZÓ LLAMADAS DE AMENAZAS DE BOMBAS



El juez de Garantías Penales del Guayas, Gustavo Guerra, impuso una pena privativa de libertad de 12 meses al ciudadano Luis Fernando B.S., por ser el autor de las llamadas telefónicas de amenazas de bombas realizadas a un centro de educación particular, al norte de Guayaquil.

En la audiencia de procedimiento abreviado desarrollada en la Unidad Judicial Albán Borja, el fiscal Peter Jácome presentó las pruebas materiales como las impresiones de los mensajes intimidatorios remitidos a la unidad educativa, las versiones e información guardada en un computador y el teléfono celular del procesado.

Luis Fernando B.S., fue detenido el 8 de mayo del 2018, en un operativo liderado por la Fiscalía junto a la Policía Nacional, cuando se encontraba al interior de un local de alquiler de computadoras en la Cooperativa Flor de Bastión, al norte de esta ciudad.

La Fiscalía y personal de la Dirección de Inteligencia de la Policía monitorearon las llamadas telefónicas realizadas al centro educativo y así ubicaron el número del teléfono celular y la Dirección IP de la computadora utilizada por Luis Fernando B.S., quien declaró que realizó dichos actos en represalia, porque el colegio no aceptó el pedido de matrícula de sus hijos para el presente año lectivo.

La Fiscalía procesó a Luis Fernando B.S., por el delito de intimidación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 154 del Código Orgánico Integral Penal, que sanciona a la persona que amenace con causar daño o intimide a otra con pena privativa de libertad de uno a tres años.

La Fiscal provincial del Guayas y Galápagos, Patricia Morejón Llanos, informó que se han judicializado 16 casos desde enero a abril de este año. De ellos, tres tienen sentencia.

### Dato:

Según el artículo 635 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), el Procedimiento Abreviado se aplica en delitos cuya pena máxima sea de 10 años, la propuesta puede presentarse desde la formulación de cargos hasta la audiencia de evaluación y preparatoria de juicio. El procesado debe consentir su aplicación y admitir el hecho que se le atribuye.

## LOJA

### SIETE PERSONAS DETENIDAS TRAS OPERATIVO LIDERADO POR LA FISCALÍA



Esta madrugada, siete agentes fiscales intervinieron dentro del operativo denominado "Impacto 191", ejecutado por la Fiscalía Especializada en Delincuencia Organizada Transnacional e Internacional (FEDOTI) y la Policía Nacional, en la provincia de Loja. En él se allanaron 9 inmuebles logrando la detención de 7 personas dedicadas al presunto delito de asociación ilícita.

El operativo estuvo liderado por la fiscal Viviana Ordóñez y coordinado con el Grupo de Operaciones Especiales (GOE), Unidad de Mantenimiento del Orden (UMO), la Dirección Nacional de Policía Especializada para Niños, Niñas y Adolescentes (DINAPEN) y Criminalística. Se decomisaron un vehículo, una motocicleta, 157 teléfonos celulares, joyas, 11 laptops, 8 Tablet, equipos electrónicos

de audio y video (TV, radios, parlantes, CPU, DVD), entre otras evidencias.

Las investigaciones iniciaron en noviembre de 2017, a través del análisis de la información y el uso de técnicas especiales se logró identificar a los integrantes de esta presunta organización delictiva, quienes se sustraían artículos para posteriormente comercializarlos en los centros de acopio clandestinos de la ciudad o a través de redes sociales.

La audiencia de formulación de cargos se realizará en las próximas horas, en la Unidad Judicial Penal del cantón Loja.

## PASTAZA

### SENTENCIA DE 17 AÑOS Y 4 MESES PARA DOS CIUDADANOS

Las pruebas presentadas por Juan Carlos Morales Ramos, agente fiscal de la Unidad Multicompetente del cantón Mera, fueron acogidas por el Tribunal de Garantías Penales con sede en el cantón Pastaza y dictó sentencia de 17 años 4 meses en contra de Jhon V., y Jordy A. por el delito de tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización. Además, cada uno deberá pagar una multa de cuarenta salarios básicos unificados del trabajador en general, es decir USD 15 440.

Estos ciudadanos fueron detenidos en un operativo de control efectuado a los buses

interprovinciales. Cuando la autoridad competente revisó el equipaje de cada uno, encontró dos fundas blancas que aparentaban ser pañales con envolturas de diferente tamaño, en cuyo interior había una sustancia amarillenta. Una vez realizada la verificación de los dos paquetes - utilizando el reactivo TANRED- el resultado fue que contenían 12 149 y 10 787 gramos de cocaína.

Jhon V., y Jordy A. fueron sentenciados según el artículo 220 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), además se aplicó las circunstancias agravantes solicitadas por la Fiscalía.



## EL ORO

### CINCO PERSONAS DETENIDAS EN OPERATIVO SON PROCESADAS POR ASOCIACIÓN ILÍCITA



Tras la audiencia de formulación de cargos realizada la noche de este miércoles 16 de mayo, se inició un proceso penal en contra de cinco ciudadanos por su presunta participación en el delito de asociación ilícita. Los procesados serían parte de una organización dedicada al robo a personas, domicilios, entidades financieras y tenencia ilegal de armas de fuego.

Luego de acoger los elementos de convicción presentados por Johnny González Galarza, Fiscal Especializado en Delincuencia Organizada Transnacional e

Internacional (FEDOTI) de la provincia de El Oro, el juez de la Unidad Judicial de Garantías Penales del cantón Machala ordenó la prisión preventiva para Peter M., Carlos A., Bryan Q., Tito V., y Oscar S., quienes se encuentran detenidos en la cárcel de Machala.

Estos cinco ciudadanos fueron detenidos la madrugada de este 16 de mayo, en un operativo liderado por Fiscalía en el que se allanaron 6 inmuebles, en los cantones de Portovelo y Santa Rosa.

Además se incautaron 2 vehículos, una motocicleta, 10 teléfonos celulares, 54 municiones calibre 9 mm., una alimentadora, dos televisores, un casco y dos prendas vinculantes con la investigación. También se decomisaron dos armas de fuego, las cuales serán ingresadas al Sistema Integrado de Identificación

Balística (IBIS), a fin de determinar su posible vinculación con otros hechos delictivos.

Cinco agentes fiscales con el apoyo de unidades tácticas y técnicas como el Grupo de Operaciones Especiales (GOE), Grupo de intervención y rescate (GIR), Centro Regional de Adiestramiento Canino (CRAC), Dirección General de Inteligencia de la Policía Nacional (DGI), y Criminalística, participaron en el operativo denominado "Impacto 187".

Gracias a la investigación realizada por la Fiscalía y la aplicación de técnicas especializadas por parte de la Unidad de Inteligencia Antidelincuencial (UIAD) se logró identificar las funciones y responsabilidades de esta estructura, quienes planificaban los posibles lugares donde cometer los delitos.

## CARCHI

### TRES PERSONAS PROCESADAS TRAS ALLANAMIENTO EJECUTADO EN TULCÁN

A través de técnicas especiales de investigación efectuadas durante dos meses, el Fiscal Especializado en Delincuencia Organizada, Transnacional e Internacional del Carchi (FEDOTI), Hugo Marcelo Velasco, allanó un domicilio ubicado en el sector sur de la ciudad de Tulcán.

En dicha diligencia se encontró base de cocaína, clorhidrato de cocaína y siete plantas de marihuana de aproximadamente tres metros de alto, sembradas en el patio de la casa. Por esta razón se detuvo a tres ciudadanos Carlos Q., Katerine M. y Adil Q.

Según las investigaciones realizadas por la Fiscalía, los detenidos actuaban de manera organizada, con el objetivo de comercializar sustancias catalogadas sujetas a fiscalización, por ello el fiscal del caso inició un proceso penal en su contra por el delito de asociación ilícita, tipificado en el artículo 370 del Código Orgánico Integral Penal, COIP.

La instrucción fiscal durará 90 días, tiempo en el que la Fiscalía profundizará las investigaciones para determinar la materialidad del delito y la responsabilidad de los procesados.



## 15 CIUDADANOS SON LLAMADOS A JUICIO POR PRESUNTA EXTORSIÓN A COMERCIANTES

Los elementos de convicción recabados por la Fiscalía fueron acogidos por la jueza Ximena Alvarado para llamar a juicio a 15 ciudadanos, por su presunta participación en el delito de asociación ilícita para extorsión y microtráfico, en el sector del mercado El Arenal, en Cuenca.

En la audiencia de evaluación y preparatoria de juicio, desarrollada el 15 y 16 de mayo, se ratificó la medida de prisión preventiva en contra de: Esther J., Byron S., Juan A., Jefferson P., Eiler M., José A., Kléver M., Luis G., Edgar E., y Lourdes D. Mientras que Nino V., Manuel S., y Marlene M., tienen orden de presentación periódica y prohibición de salir del país. Para Manuel N. y Carlos M. se mantiene la medida de colocación del dispositivo de vigilancia electrónica y presentación periódica.

En la investigación se evidenció que una agrupación delictiva extorsionaba a los comerciantes, exigiéndoles pagos de dinero bajo amenazas de agresiones físicas, quitarles los puestos de trabajo y no permitirles que vendan productos en el lugar. Esta actividad ilícita era encubierta por varios de los acusados, quienes figuraban como guardias de seguridad que brindaban protección. Además parte de los integrantes habrían participado en el microtráfico de drogas.

El fiscal Geovanny Lema sustentó la acusación con partes policiales, informes de los seguimientos y vigilancias, interceptación de llamadas telefónicas, pericia de cotejo de voces, actas de allanamientos, entre otros.

Tras dos meses de investigación previa, el 28 de diciembre de 2017, la Fiscalía, en coordinación con la Policía, ejecutó un operativo en Cuenca que permitió la captura de 14 acusados, después una ciudadana fue vinculada al proceso. Como evidencias se incautó: radios de comunicación, dinero, celulares y tickets (que eran entregados como recibos por los pagos).

### **Dato:**

La asociación ilícita es sancionada en el artículo 370 del Código Orgánico Integral Penal (COIP), con privación de libertad de tres a cinco años.

